

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 07 451003930050. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 07 00223756.

Nombre/razón social: Martín Ludeña, Gustavo.

Número de documento: 45 01 504 09 006192421.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Don Gustavo Martín Ludeña, calle Overa, número 18, 45221 Esquivias (Toledo). Interesado.

Doña Zuleima Rodríguez Hesles, calle Overa, número 18, 45221 Esquivias (Toledo). Titular.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 003873815V y con domicilio en calle Overa, número 18, 45221 Esquivias (Toledo), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, garantizando la suma total de 7.937,89 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 61, tomo 1.496, folio 62, finca 6.311, anotación letras B y C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Providencia apremio	Período	Régimen
45 08 021970302	12/2006	0111
45 08 021970403	01/2007	0111
45 08 021970504	02/2007	0111
45 08 021970706	05/2006	0111
45 08 021970807	06/2006	0111
45 08 021970908	07/2006	0111
45 08 021971009	08/2006	0111

45 08 02 197 11 10	04/2007	0111
45 08 02 197 12 11	05/2007	0111
45 08 02 197 13 12	06/2007	0111
45 08 02 197 15 14	04/2007	0111
45 08 02 197 16 15	08/2007	0111
45 08 02 197 17 16	09/2007	0111
45 08 02 197 18 17	10/2007	0111
45 08 02 197 20 19	04/2006	0111
45 08 02 197 21 20	11/2007	0111
45 08 02 197 22 21	12/2007	0111
45 08 02 197 23 22	01/2008	0111
45 08 02 197 24 23	02/2008	0111
45 08 02 197 26 25	01/2008	0111
45 08 02 197 29 28	06/2008	0111
45 08 02 197 06 05	03/2007	0111
45 08 02 197 25 24	03/2008	0111
45 08 02 197 14 13	07/2007	0111
45 08 02 197 27 26	04/2008	0111

Importe deuda.—Principal: 63.496,41 euros. Recargo de apremio: 12.685,041 euros. Intereses: 9.996,40 euros. Costas devengadas: 87,06 euros. Costas e intereses presupuestados: 6.349,00 euros. Total: 92.613,91 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 92.613,91 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 100.551,80 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al registro de la propiedad.

Descripción de la finca embargada

Finca número 6.311, 50 por 100 pleno dominio, calle Vega, número 18, del término municipal de Esquivias.

Toledo 6 de julio de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, María del Mar Ruiz Bedoya.

N.º I. - 1968